



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 7 8)

0 8 MAY 2018

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

0 5 7 8

0 8 MAY 2018

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante las Resoluciones No. 2175 del 09 de noviembre de 2017 y 2752 del 20 de diciembre de 2017, el Fondo Nacional de Vivienda, dio apertura de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar De Vivienda En Especie, para el proyecto, Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá.

Que mediante las Resoluciones No. 2606 del 05 de diciembre de 2017 y 0039 del 12 de febrero de 2018 el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de cierre de las convocatorias para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá.

Que en cumplimiento al contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, mediante las Actas Cavis UT 10832 del 27 de diciembre de 2017 y 0689 del 19 de febrero 2018 cuyas capturas realizaron la Caja de Compensación Familiar Comfaca, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 01 de marzo de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente,

0 5 7 8

0 8 MAY 2018

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

validaciones y cruces, según correo electrónico del día 01 de marzo de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con el No. 2018EE00029993 del 23 de abril de 2018.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00949 del 30 de abril de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados de forma directa para proyecto denominado Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto denominado Urbanización La Gloria IV Etapa, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1., del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos cuatro mil ciento dieciocho pesos M/Cte. (\$ 3.965.904.118,00)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No 00949 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, siete (7) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resulto beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, identificados en el listado de hogares en

0 5 7 8

0 8 MAY 2018

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 27 y 28, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que les indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00949 del 30 de abril de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el Proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA

PROYECTO: URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA

No.	CEDEULA	NOMBRE	PROYECTO	PROYECTO
1	1676458	REINEL	BOCANEGRA OVIEDO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
2	40076322	ANGELICA	PALADINEZ GIL	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
3	1117492464	MARLENY	URBANO MACIAS	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
4	30519479	MARIA ISABEL	VALENCIA ZAPATA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
5	40776464	LUZ ESTELLA	MENDEZ RIVERA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
6	17704154	MELCO	CUELLAR GOMEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
7	17681855	BENJAMIN	OLAYA BARRAGAN	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
8	17703522	LUIS OLMEDO	BELTRAN SANDOVAL	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
9	40778092	LILIANA	LEDESMA ALARCON	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
10	17620766	SALOMON	CASTRO ORTIZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
11	26623831	LUZ MARINA	GIRALDO DE OIDOR	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
12	60283874	ZOILA	LOPEZ MORALES	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
13	26620860	EDILMA	VIUCHE	URBANIZACION LA

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

No.	CEDULA	NOMBRE	PROYECTO
			GLORIA IV ETAPA
14	96361948	WILMAR	GALVIS FRANCO
15	17625467	EGIDIO	VIUCHE PEREZ
16	17188344	TOMAS	BERMEO ROJAS
17	40610261	PAOLA ANDREA	HOYOS HERNANDEZ
18	40782359	LUZ DARY	VARGAS SUAREZ
19	96332365	GILBERTO	CASTRO CRUZ
20	17656908	JOSE ARLEY	JARA GUZMAN
21	40784180	CLAUDIA	RUIZ GRANADOS
22	40784073	NIRAMA	FAJARDO ULTENGO
23	17682204	HENRY	MOLANO TRUJILLO
24	96328010	LUIS CARLOS	DURAN TIAFE
25	40088968	LEDYS	OSPINA CARRILLO
26	40080256	MARINA	MOLANO GONZALEZ
27	40078927	MARTHA CECILIA	DORADO CUELLAR
28	1117506499	FATIMA VANESSA	TORRES RODRIGUEZ
29	96340506	LUIS HERNAN	PEREZ TIMOTE
30	17705954	CORNELIO	MABESoy CHINCUE
31	1115944634	BELLANITH	MURCIA CASTRO
32	40078478	SILVIA	VARGAS CHALA
33	1117488376	OMAIRA PATRICIA	PEREZ
34	36288275	LUDIVIA	PERDOMO DIAZ
35	1116916463	ANA VERONICA	BEDOYA BARRIOS
36	17641648	LUIS ORLANDO	BALLESTEROS GONZALEZ
37	40086518	MARIA AMPARO	NIVIA CASTAÑEDA
38	17624272	REINALDO	CALDUCHO OTAVO
39	17784373	WILLIAM	NAVIA CAVIEDEZ
40	17616744	JAMER HUILMER	JIMENEZ VELASCO

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

				PROYECTO
41	40076507	FRANCY ELENA	STERLING FERNANDEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
42	17699421	SIGIFREDO	POLANIAS INCAPIE	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
43	40768226	MARIA DINA	VARGAS LOPEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
44	6360573	JAIME	BEDOYA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
45	30507854	MARGOTH	SUNS CRUZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
46	4915002	GERARDO DE JESUS	CARDONO OSORIO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
47	40784448	RUBY AMPARO	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
48	30521326	IDALMIN	SIERRA CASTRO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
49	1117498959	HELENA	ORTIZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
50	40085817	ROSA ELENA	SANCHEZ MENESES	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
51	40762729	MARIA RUBY	GOMEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
52	26444739	DILCIA MARIA	PULECIO PULECIO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
53	30509296	ROSA STELLA	ROMERO GARZON	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
54	83182651	ANGEL MARIA	ROJAS TORERS	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
55	40093763	ALEYDA	ENCIZO QUINTERO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
56	17615986	NOLBERTO	BULLA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
57	4954137	NESTOR	CABRERA OME	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
58	40077858	NELLY NIDIA	GONSALEZ BELTRAN	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
59	1117489277	MARTHA LILIANA	MORENO QUINTANA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
60	1117504003	YORLENNY	ARTUNDUAGA RODRIGUEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
61	40775985	ALIDA	MARTINEZ FIERRO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
62	40625383	MARLENY	VASQUEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
63	26509511	JULIA ROSA	CUELLAR	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
64	40614656	DERLY JINETH	RENGIFO PARRA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
65	17636700	GELBER	PARRA CUELLAR	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
66	1117503215	YUDI	OSPINA CARRILLO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
67	5843442	LUIS ALFONSO	DAZA GARCIA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
68	6801080	VICTOR	CUELLAR JIMENEZ	URBANIZACION LA

0 5 7 8

0 8 MAY 2018

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

No.	CEDULA	NOYERIS	PROYECTO
			GLORIA IV ETAPA
69	52238817	DORIS EMIR DEL BASTO CASTELLANO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
70	1117531434	DIANA MARCELA PARRA CHAMBO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
71	40078100	MARGARITA SOGAMOSO AGUDELO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
72	52441195	LILI PIPICANO MURCIA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
73	17768140	PABLO PAPAMIJA SAMBONY	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
74	30521198	FLOR MARGARITA ORTIZ HILARION	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
75	55062088	OLGA LUCIA GOMEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
76	1117503127	YINA MARCELA CASTRO FANDIÑO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
77	14209870	WENCESLAO QUINTERO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
78	40075522	MARIA CRISTINA OSORIO SANCHEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
79	40761584	CARMEN TOVAR CUTIVA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
80	21205976	ADELINA BERMUDEZ DE RONDON	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
81	40730050	GLORIA INES BUITRAGO RIOS	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
82	5991298	ORLANDO BARRAGAN ORDOÑEZ	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
83	1118470338	LINA MARIA PEREZ CAICEDO	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
84	96342559	JOEL ANTONIO PAZ JULICUE	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
85	1117519830	DEISY MARCELA PLAZAS MOSQUERA	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
86	17637137	JAIME CHAVARRO JOVEN	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS			1.200.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto denominado Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá"

escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el Proyecto Urbanización La Gloria IV Etapa, del municipio de Florencia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 0 8 MAY 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra 
Revisó: Rocio Peña 
Aprobó: Arelys Bravo 